

SESION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil doce, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D. Fernando Morales Pachón, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, que se incorpora al punto octavo del orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, D. Francisco Javier Aguilar Berral. No asiste, con excusa, D^a. Mónica Luque Rodríguez. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/11/12.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Noviembre de 2.012, y explicado por el Sr. Alcalde que debía corregirse aquella, en cuanto al punto decimotercero del orden del día, "Mociones Grupos Políticos", apartado E), párrafo 19, línea 3^a, donde dice "Verónica Morillo Baena, Concejala de IU-LV-CA", debe decir "Verónica Morillo Baena, Concejala del PSOE"; el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, con la rectificación de referencia.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

A). Comunicación de 26/11/12, con registro de entrada nº 9.661, de 04/12/12, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a recortes en materia educativa propuesta por el Ministro D. José Ignacio Wert Ortega.

B). Comunicación de 26/11/12, con registro de entrada nº 9.662, de 04/12/12, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a declaración de nuestro municipio como solidario con el Alzheimer.

C). Comunicación de 26/11/12, con registro de entrada nº 9.663, de 04/12/12, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el que nos informa que por la Mesa del Parlamento de Andalucía se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a solicitud urgente para que se

acometan las intervenciones necesarias para funcionamiento de nuevos servicios y ascensores del Centro de Salud "José Gallego" y creación de plataforma de afectados.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 23/11/12:

DECRETO: Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba, de fecha 15/11/12, y con registro de entrada nº 9286 de 21/11/2012, por la que se requiere remisión de expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado 418/2012, Negociado: L, interpuesto por D. Joaquín Velasco Núñez contra el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el artículo 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Francisco José Galisteo Soldado como letrado y Dª. Inmaculada de Miguel Vargas como Procuradora en el procedimiento de referencia para defensa y representación de esta Corporación, respectivamente.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba y al letrado y procuradora designados anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 29/11/12:

DECRETO: Debiéndose proceder a la firma del Convenio de Adhesión a la Red Cordobesa de Municipio hacia la Sostenibilidad, el próximo día 4 de diciembre de 2012, en el Salón de Actos de la Diputación, a partir de las 10:00 horas, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Desarrollo Económico e Innovación.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de DICIEMBRE/12, empleado siguiente, Auxiliar de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Gratificación por Nocturnidad, durante el mes de NOVIEMBRE/12:

AUXILIAR JUAN CEJAS CARVAJAL NOVIEMBRE/12 90,00 EUROS.

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/12:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por razón de su trabajo, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de DICIEMBRE/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	95,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	95,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	00,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	95,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	95,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	95,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	95,00 EUROS
Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	95,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	95,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	95,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	95,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	95,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	95,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	95,00 EUROS

Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	95,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	95,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	95,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	95,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	95,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	95,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	95,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	95,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	00,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	95,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	95,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	95,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	95,00 EUROS
Nº50 PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	95,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	95,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	00,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRODELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	95,00 EUROS
Nº57 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	95,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	95,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	95,00 EUROS
Nº61 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	95,00 EUROS
Nº62 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	95,00 EUROS.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de DICIEMBRE/12, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de NOVIEMBRE/12:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON NOVIEMBRE/12 95,00 EUROS.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/12:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto, por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Noviembre/12, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de DICIEMBRE/2012:

Nº 1 INSPECTOR. LORENZO HUMANEZ AGUILAR	00,00 EUROS
SUBINS. A.CRUCES GALVEZ	00,00 EUROS
Nº 4 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	18,00 EUROS
Nº 5 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 6 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	09,00 EUROS
Nº 7 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 9 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	18,00 EUROS
Nº10 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	18,00 EUROS
Nº11 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	09,00 EUROS

Nº34 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	18,00 EUROS
Nº50 OFICIAL ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	09,00 EUROS
Nº16 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	18,00 EUROS
Nº17 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	18,00 EUROS
Nº18 PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº22 PCIA M. MORALES ANGEL	18,00 EUROS
Nº24 PCIA M. RUIZ PINEDA	18,00 EUROS
Nº25 PCIA M. CABEZAS BAENA	09,00 EUROS
Nº26 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº27 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	00,00 EUROS
Nº30 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	09,00 EUROS
Nº32 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº36 PCIA D. DELGADO MORON	00,00 EUROS
Nº37 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	18,00 EUROS
Nº38 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	09,00 EUROS
Nº41 PCIA F.E. MATA LOPEZ	18,00 EUROS
Nº42 PCIA J.A. VILLEN ALARCON	09,00 EUROS
Nº43 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	18,00 EUROS
Nº44 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	18,00 EUROS
Nº45 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	18,00 EUROS
Nº47 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	18,00 EUROS
Nº48 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	00,00 EUROS
Nº49 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	18,00 EUROS
Nº51 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRAN	18,00 EUROS
Nº53 PCIA FRANCISCO M. DELGADO MONCADA	00,00 EUROS
Nº54 PCIA JAIRO PRIETO RUEDA	18,00 EUROS
Nº55 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	18,00 EUROS
Nº56 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	18,00 EUROS
Nº57 PCIA A. MODESTO MOLERO HINOJOSA	09,00 EUROS
Nº58 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	18,00 EUROS
Nº59 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	00,00 EUROS
Nº60 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	18,00 EUROS
Nº61 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	18,00 EUROS
Nº62 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	09,00 EUROS.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 03/12/12:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de DICIEMBRE/2012 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de DICIEMBRE/2012:

OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ DICBRE/12 180,70 EUROS.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.-

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 20/11/2012, que el Sr. Alcalde explicó y que es como sigue:

“DECRETO: Una vez ejecutadas por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil las obras denominadas Construcción de la tubería de conexión entre la estructura de paso sobre el Río Genil y el Colector General de Puente Genil, subvencionadas por la Excma. Diputación Provincial.

Siendo que dichas obras fueron ejecutadas, según informe técnico de valoración emitido, a petición de esta Corporación Municipal, por don Francisco Márquez Priego, Ingeniero Técnico Agrícola de la Excma. Diputación de Córdoba, de fecha 21 de marzo de 2.012, sobre las parcelas 73 y 74 del polígono 14 de rústica, propiedad de Herederos de don José Bedmar Arroyo.

Siendo que la indicada valoración ha sido aceptada por los indicados Herederos, como consta en los documentos de autorización de ocupación y constatación de afecciones por valoración de mutuo acuerdo, que asciende a 264,38 €, conforme al siguiente detalle:

Ocupación de superficie	2 m ² x 1,81 €/m ² =	3,62 €
Por servidumbre de paso	492 m ² x 0,45 €/m ² =	221,40 €
Por ocupación temporal	1,132'00 m ² x 0,03 €/m ² =	39,36 €
	TOTAL =	264,38 €

Comprobado que la valoración de referencia aun no ha sido aprobada por el Ayuntamiento.

Comprobado asimismo que el importe correspondiente a la valoración efectuada no ha sido abonado al propietario.

Existiendo crédito para hacer frente al reconocimiento de las obligaciones derivadas de los documentos de valoración antes referidos, partida 151.0.761.00 por importe de 264,38 €

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación en vigor, por el presente tienen a bien dictar el siguiente DECRETO:

1.- Aprobar la valoración de mutuo acuerdo que se contiene en el expediente de su razón, reconociendo la obligación que de la misma se deriva a efectos de pago a los únicos afectados Herederos de José Bedmar Arroyo, representados por don José Antonio Bedmar Pineda, por importe de 264,38 €

2.- Ratificar el presente Decreto por el Ayuntamiento Pleno.

3.- Notificar al interesado y a los negociados de Intervención y Tesorería Municipal de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos oportunos.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto que transcrito ha sido.

PUNTO QUINTO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE EN FINCA INVENTARIAL Nº 36, RELATIVA A CASETA PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN PARQUE DE LOS PINOS.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2.012, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE ALTA OBRA NUEVA EXISTENTE EN FINCA INVENTARIAL Nº 36, RELATIVA A CASETA PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN PARQUE DE LOS PINOS.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil es titular de la parcela de terreno denominada “Suerte de tierra calma en el pago del Ruedo, sitio Cerro de San Cristóbal o de los Moriscos”, correspondiente al Parque de Los Pinos, inscrita con el número 36 de asiento en el Inventario de Bienes de la Corporación, finca registral 14.083. Sobre dicha parcela se ha construido, entre otras edificaciones, una Caseta para servicio de Cafetería, situada dentro del citado parque.

Una vez finalizadas las obras, procede rectificar la ficha nº 36 del Inventario de Bienes de la Corporación, dando de alta la obra nueva citada, cuya descripción y

valoración, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, de 10/12/12, es la siguiente:

“El edificio objeto de informe está situado en el parque de Los Pinos de Puente Genil, y su uso anterior era el de jaula. Las parcelas sobre las que se ubican están clasificadas como suelo urbano consolidado, dentro del plan especial SG-V “Parque de Los Pinos” con el PGOU actual, y considerados servicio de interés público y social Sistema Local ((SIPS)(SL)en la aprobación inicial de la revisión de PGOU (A.I. 26-04-2010).

La construcción tiene forma octogonal, de una única planta, y se trata de edificio aislado en el interior del parque de Los Pinos de la localidad.

El edificio no tiene asignada referencia catastral.

Cuentan con una superficie construida de 71'70 m², y tiene una altura libre de 4'00 metros.

SUPERFICIES ÚTILES

CAFETERÍA

Barra	13.95 m ²
Zona de público	36.50 m ²
Cocina	6.50 m ²
Almacén	3.40 m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	60.35 m²

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO Y DATOS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN.

Cimentación.

De Hormigón Armado

Estructura.

Cerramiento perimetral del edificio ejecutado con fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor y cubierta metálica apoyada sobre la fábrica de ladrillo y con chapa metálica acanalada prepintada.

Saneamiento.

Red de saneamiento de fecales siendo los colectores de PVC y las arquetas de paso y sifónicas realizadas con ladrillo perforado, enfoscado y bruñido.

Cerramientos y particiones.

- Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo de un pie de espesor revestidos con monocapa.
- Las particiones interiores están ejecutados mediante citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11.5x12.
- Barra de citara de ladrillo macizo envejecido a cara vista.

Pavimentos y revestimientos.

- Revestimiento de cerramientos exteriores con mortero monocapa.
- Los paramentos verticales de cocina están revestidos mediante azulejos de 20x20 cm. en color blanco.
- Suelos de cerámica.
- Techos de placas de escayola desmontables y fibra mineral de roca de 100 mm de espesor como aislante térmico.
- Guarnecido y enlucido de yeso en todos los interiores de la cafetería, salvo en cocina.

Carpintería.

- 2 Puertas de entrada a la cafetería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1.8 mm y capa lacado de 3.60 metros de anchura y 3 metros de altura.
- 1 Ventana fija ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1.8 mm y capa lacado de 3.60 metros de anchura y 3 metros de altura.
- Puerta de una hoja abatible con perfiles de acero laminado y chapa lisa con reja fija para ventilación en entrada a almacén.
- 2 Puertas de paso de madera con hoja abatible.
- Ventana ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1.8 mm metálica en cocina.

Cerrajería.

- 3 Cierres de seguridad enrollable de aluminio con sistema autoblocante.

Vidrios.

- Doble acristalamiento formado por un vidrio flotado de 4 mm incoloro , cámara de aire deshidratado de 6 mm con perfil separador de aluminio perimetral y un vidrio flotado de 4 mm incoloro.

Fontanería.

- Canalización de cobre para agua fría y caliente para las instalaciones de fontanería de cocina y barra de cafetería.
- Desagües de PVC para instalación de saneamiento de cocina y barra de cafetería.
- Calentador individual acumulador eléctrico.

Electricidad

- Cuadro de distribución para electrificación elevada.
- 8 proyectores de carril electrificado.
- 24 luminarias de superficie de 2x36 w.
- 7 luminarias empotradas tipo ojo de buey.
- 2 apliques decorativos de pared.
- 6 luminarias de emergencia.

Ventilación y climatización.

- Campana extractora.
- 2 Consolas tipo split.

Instalación contra incendios.

- 4 extintores de polvo ABC DE 6 Kg.
- 1 extintor de anhídrido carbónico de 5 Kg.

Pinturas.

- Sobre paramentos exteriores se pintó con pintura pétreo lisa.
- Sobre paramentos interiores se pintó con pintura plástica lisa.
- Sobre la carpintería de madera se pintó con pintura al esmalte.

Se valora la edificación en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (78.344,39 €).”

Inscripción registral: Pendiente de inscripción registral.

En cuanto a la naturaleza del dominio, se categoriza como bien de Dominio Público, uso público.

El art. 59.2 de la Ley 7/1999 de 26 de octubre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el Inventario.

Por todo lo anteriormente expuesto PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO adopte acuerdo de rectificación puntual del inventario de Bienes procediéndose a dar de alta la obra nueva sobre el bien de titularidad municipal anteriormente citado, con el mismo nº de asiento en la ficha de Inventario, y en cuanto a la valoración del inmueble antes citada, remitiendo certificado de la ficha de Inventario de Bienes al Registro de la Propiedad para su inscripción registral.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que trascrito ha sido.

PUNTO SEXTO.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2.012, al punto tercero del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Explicada por el Sr. Presidente el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Por escrito del entonces Delegado provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7/04/2011, número 3371 de registro de entrada, de fecha 12/04/2011, se reitera la necesidad de disponer de suelo que permita albergar el edificio correspondiente a Ciclos formativos y Gimnasio en el Instituto Profesional de Juan de la Cierva de Puente Genil, efectuada mediante escrito de esa Delegación de fecha 9/11/2010.

Así mismo se comunicaba al Excmo. Ayuntamiento que para poder aceptar la cesión de suelo que el centro necesita se debía formalizar expediente de MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA debiéndose remitir a la Delegación una serie de documentación que en dicho escrito se especificaba.

A fin de atender la solicitud, indicada por el Excmo. Ayuntamiento se procedió a realizar las operaciones precisas para concreción de la parcela a ceder a la Consejería competente y al fin indicado y requerido, aprobándose por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 26/05/2011, proyecto de segregación y agregación.

Posteriormente se procedió a dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación Municipal mediante rectificación puntual, uno de los bienes resultante de las indicadas operaciones, figurando inscrito el bien que seguidamente se transcribe:

“EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 66.a)

Nombre de la Finca (1): El Ruedo

Naturaleza del Inmueble: Urbana

Situación o Paraje (2): Barriada Santo Domingo de este término

Linderos: Al Norte con calle Príncipe de Asturias, Oeste con Instituto Juan de la Cierva, al Sur y Este con parcela educativa Colegio Ramón y Cajal.

Superficie: 601,66 m² de forma de paralelograma.

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación:

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas:

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público. Servicio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida (4): Escritura pública de la compra-venta de 8-2-74, Notario Carlos Santos Doll; finca independiente con arreglo a la resolución de segregación aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo en funciones de fecha 26/05/2.011. Por acuerdo del Ayuntamiento de 25/07/11 se acordó dar de alta la presente tras segregación realizada por Resolución del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de 26/05/11.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.556, Libro 773, Folio 146, finca número 43.132, inscripción 1ª.

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Educativo.

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que gravan la finca:

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición: 8-2-74, y resolución de segregación aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo en funciones de fecha 26/05/2.011.

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso:

Inversiones efectuadas en mejoras:

Valor que correspondería en venta: 78.041,51 €

Frutos y rentas que produzca:

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación:

66.a).

Observaciones: “

Se procedió así mismo, como consta en la ficha indicada a la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

Tras dichas operaciones el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, punto décimo tercero acordó poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA) para el fin expresado anteriormente la parcela descrita, bien de dominio público y servicio público con destino educativo en tanto en cuanto se tramite el procedimiento conducente a la transmisión de la titularidad a aquella del citado bien mediante mutación demanial subjetiva a formalizar mediante convenio, conforme a lo previsto legalmente.

Considerando que de los documentos expresados se deriva la oportunidad y conveniencia de la transmisión del bien a la CAA.

Visto que por escrito del Sr. Gerente Provincial del ISE, Ente público de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 28/11/12, con entrada del día 29/11/12 nº 9560 de registro se solicitó envío de la documentación necesaria para MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA a favor de la Junta de Andalucía.

Se precedió a preparar la documentación requerida, incorporándose al expediente, informe de la Sra. Secretaria General, Certificado del Inventario de Bienes de la Corporación, Cédula urbanística, Planos de situación y acotado del terreno e información catastral.

Siendo que el órgano competente para adoptar la decisión en el ámbito municipal es el Ayuntamiento Pleno como si de una cesión lucrativa se tratase por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con arreglo al informe emitido por la Sra. Secretaria General que consta en el expediente respectivo, en el que se indica como figura adecuada a efectos de la transmisión que se pretende, la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBA).

Por la presente PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1).- Aprobar la mutación demanial subjetiva del bien descrito en los antecedentes a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

a).- El plazo de reversión será de 30 años a contar desde al formalización de la mutación en el convenio que finalmente se aprueba una vez aceptado el bien por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

b).- El bien de propiedad municipal se transmite para su afectación al uso educativo, con el fin de destinarlo a ampliación del Instituto de Educación Secundaria Juan de la Cierva de Puente Genil, para albergar edificio de Ciclos Formativos y Gimnasio, sito en la C/ Príncipe de Asturias, de la localidad, de acuerdo con la Planificación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c).- El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil ha dotado a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización, energía eléctrica de baja tensión conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y se compromete a eliminar cualquier obstáculo que pudiera dificultar el desarrollo de la obra de ampliación del IES Juan de la Cierva para la que se produce la transmisión del bien municipal, así como a otorgar la licencia de obras preceptiva.

d).- Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad a que practique los asientos oportunos derivados de la operación realizada acompañando los documentos preceptivos.

2).- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para efectividad del acuerdo adoptado.

3).- Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad proceda a practicar los asientos oportunos de la operación realizada.

4).- Solicitar la aceptación de la cesión de referencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

5).- Dar de baja en el Inventario al bien objeto de mutación demanial realizadas que sean las operaciones anteriores.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta trascrita.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU, RELATIVA A CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUELO DE LA MANZANA RAD-25 PLAN PARCIAL RIBERA ALTA SAN LUIS.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión de fecha 11/12/12, al punto séptimo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU RELATIVA CAMBIO DE CATEGORÍA RAD-25 PLAN PARCIAL RIBERA ALTA SAN LUIS.-

Dada cuenta de la propuesta redactada por la Alcaldía Presidencia, que transcrita literalmente dice:

“Visto el requerimiento realizado por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 14 de noviembre de 2.012, recibido el día 22, registrado con el número 9322, relacionado con el expediente P-34/12, modificación Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, en el ámbito de cambio de categoría a SUNC de la parcela nº 55 (manzana RAD25) del PP Ribera Alta de San Luis, promovido por Promociones Felix Mari S.L. y que transcrito literalmente dice:

“En relación con el expediente referenciado, con entrada en esta Delegación Territorial con fecha 22 de agosto de 2.012, remitido por ese Ayuntamiento para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Córdoba, y como continuación a nuestros escritos de fechas de registro de salida el 7 y 17 de septiembre de 2.012, en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 14.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el art. 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Disposición adicional octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de

Andalucía, le participo que se deberá completar el mismo con los siguientes trámites y/o documentación:

- De acuerdo con el artículo 19.3 de la LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero (BOJA núm. 26, de 8 de febrero de 2.012) deberá incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dicho instrumento y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el art. 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:
 - La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación, y alcance de dicha alteración.
 - En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.

Señalándose que, de conformidad con las previsiones del art. 32.4 de la LOUA 7/2002, de 17 de diciembre, en tanto no obre en esta Delegación el expediente completo, no tendrá lugar el inicio del cómputo del plazo máximo de cinco meses para resolver y notificar a que se refiere el mismo, siendo, en tal caso, los efectos del silencio administrativo estimatorios en los términos acordados en la aprobación provisional del expediente”.

Visto asimismo el escrito remitido por don Francisco Javier Porras Almeda, con registro de entrada 28 de noviembre de 2012, número 9487, actuando en nombre y representación de Promociones Felix Mari S.L., y que transcrito literalmente dice:

“Que en relación con el requerimiento de la Consejería de Agricultura para completar su expediente de referencia P-34/12, hago entrega de tres planos justificando los puntos requeridos (cuatro copias).”

Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal donde se especifica que el ámbito donde se suspende la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión ya se produjo con motivo de la Aprobación Inicial, entendiéndose por ello subsanadas las deficiencias observadas en el requerimiento transcrito.

Por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno

La aprobación de la documentación aportada y que consta en el expediente de su razón como anexo integrante de la documentación técnica de la modificación puntual del PGOU que ya se aprobara provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2.012.”

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE

La propuesta transcrita y elevarla al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Leído este epígrafe del orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta minutos se incorpora D^a. M^a. Josefa Barcos Arrebola, concejala del grupo político de IU-LV-CA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2.012, punto II del orden del día, que copiado es así:

“II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS:

Vistas y examinadas las facturas de proveedores del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y del Instituto municipal de Servicios Comunitario, por importes totales de //232.124,47 €-// y //19.865,62 €-// respectivamente, correspondientes a los ejercicios 2010 Y 2011, (relacionadas a continuación);

La Presidenta y vocales asistentes la informan favorablemente por unanimidad.

Ayuntamiento de Puente Genil:

TERCERO	IMPORTE	TOTAL	PARTIDA
ZARDOYA OTIS S.A.	91,35		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	720,99		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	720,99		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	720,99		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	720,99		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	756,32		132,0,212,00
ZARDOYA OTIS S.A.	756,32	4.487,95	132,0,212,00
XIMENEZ DE SEGURIDAD S.L.	99,31	99,31	132,0,221,99
ANODY S.L.	402,16		165,0,213,00
ANODY S.L.	170,89		165,0,213,00
ANODY S.L.	35,89		165,0,213,00
ANODY S.L.	237,56	846,51	165,0,213,00
MAGTEL SISTEMAS S.A.U.	145,85		165,0,227,99
MAGTEL SISTEMAS S.A.U.	35,40		165,0,227,99
MAGTEL INGENIERIA S.L.U.	145,85	327,11	165,0,227,99
EXCAVACIONES DEL GENIL S.L.	223,02	223,02	241,7,226,99
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	115,64		321,0,212,00
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	419,49		321,0,212,00
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	23,06		321,0,212,00
CRISTALERIAS Y PERSIANAS MORALES S.L.	591,18		321,0,212,00
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	73,75		321,0,212,00
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	71,98		321,0,212,00
ANTONIO FRANCISCO CANTOS JALAO	41,30		321,0,212,00
ELYTEL S.L.	61,28		321,0,212,00
GESTHIDRO S.L.	248,40	1.646,08	321,0,212,00
COFELY ESPAÑA S.A.U.	1.829,37		321,0,221,03
COFELY ESPAÑA S.A.U.	1.829,37		321,0,221,03
E.S. LA VARIANTE S.A.	6.870,63		321,0,221,03
E.S. LA VARIANTE S.A.	4.280,10		321,0,221,03
E.S. LA VARIANTE S.A.	3.210,07	18.019,54	321,0,221,03
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	1.850,20	1850,29	12,0,226,01
VIAJES VIANZUR S.L.	110,95		912,0,231,00
VIAJES VIANZUR S.L.	10,29	121,24	912,0,231,00
J. RUBÉN JIMENEZ FDEZ-PACHECO	194,74		920,0,220,00
J. RUBÉN JIMENEZ FDEZ-PACHECO	290,00		920,0,220,00
J. RUBÉN JIMENEZ FDEZ-PACHECO	193,52		920,0,220,00
J. RUBÉN JIMENEZ FDEZ-PACHECO	230,10		920,0,220,00
J. RUBÉN JIMENEZ FDEZ-PACHECO	230,10	1.138,46	920,0,220,00
DIARIO CORDOBA S.A.	1.148,40		920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	1.044,00		920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	2.320,00		920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	3.224,80		920,0,226,02

DIARIO CORDOBA S.A.	3.480,00	920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	5.220,00	920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	1.160,00	920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	1.160,00	920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	1.180,00	920,0,226,02
DIARIO CORDOBA S.A.	1.856,00	920,0,226,02
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	5.220,00	920,0,226,02
TELECOMUICACIONES OSUNA, S.L.	3.480,00	30.493,20920,0,226,02
URBANISMO LOCAL S.L.	1.545,74	1545,74920,0,227,06
CRISTALERIAS Y PERSIANAS MORALES S.L.	339,37	920,2,212,00
PULIMENTOS BRIONES MORENO S.L.	2.596,00	920,2,212,00
PULIMENTOS BRIONES MORENO S.L.	991,20	3.926,57920,2,212,00
JASPE DEL GENIL S.L.	96,96	155,0,619,01
PATRICIA MONTERO ROBLEDO	33,98	155,0,619,01
HNOS. MERINO GONZALEZ S.L.	33,63	155,0,619,01
HNOS. MERINO GONZALEZ S.L.	24,84	155,0,619,01
HNOS. MERINO GONZALEZ S.L.	245,20	155,0,619,01
HNOS. MERINO GONZALEZ S.L.	43,66	478,27155,0,619,01
FLORENCIO LUCENA MARQUEZ	371,70	371,7432,0,619,00
EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA S.A.	8.766,22	920,0,626,00
EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA S.A.	10.816,69	19.582,91920,0,626,00
AQUALIA	29.301,72	155,0,210,00
AQUALIA	7.246,66	36.548,38155,0,210,00
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	20.845,32	155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	19.598,20	155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	19.056,48	155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	16.290,64	155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	15.942,05	155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	13.099,25	104.363,58155,0,611,02
QUADRA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	468,36	468,36155,0,619,01
RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.U.	118,00	118432,0,609,05
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	5.000,00	5.000,00459,0,619,00
TOTAL	232.124,47	

Instituto Municipal de Servicios Comunitarios:

TERCERO	IMPORTE	TOTAL	PARTIDA
JUAN ESTRADA GUZMAN	9,45		332,0,220,00
JUAN ESTRADA GUZMAN	254,39	263,84	332,0,220,00
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	1.250,00		342,3,226,99
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	1.250,00		342,3,226,99
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	1.250,00		342,3,226,99
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	1.250,00	5.000,00	342,3,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	91,64		334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	278,86		334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	232,00		334,0,226,99

SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	232,00	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	232,00	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	232,00	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	232,00	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	110,20	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	220,40	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	203,00	334,0,226,99
SGAE. SOCIDAD GRAL. DE AUTORES	236,00	2.300,10334,0,226,99
TORNOS Y SUMINISTROS SANCHEZ S.L.	1.579,06	1.579,06341,0,226,99
ANODY,S.L.	11,83	11,83925,0,221,99
ANODY,S.L.	782,81	335,0,226,99
LORENZO JIMENEZ RUIZ	744,72	1.527,53335,0,226,99
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	83,52	83,52334,0,226,02
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	344,52	920,0,226,99
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	3.678,04	920,0,226,99
TELECOMUNICACIONES OSUNA, S.L.	1.044,00	920,0,226,99
TELECOMUNICACIONES OSUNA, S.L.	2.784,00	7.850,56920,0,226,99
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	518,38	924,1,226,99
ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	730,80	1.249,18924,1,226,99
TOTAL	19.865,62"	

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, así como el gasto correspondiente, para abono a los contratistas que en las relaciones tanto de Ayuntamiento como de Instituto Municipal de Servicios Comunitarios constan, con cargo a las partidas reseñadas.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

El Sr. Alcalde quiso agradecer a todos los miembros el apoyo tenido en el Pleno para resolver los problemas de Puente Genil y desear Felices Fiestas y que el año próximo sea el inicio de un nuevo tiempo. Feliz Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y un minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.